



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

Resolución Directoral **N° 566-2022-IPD/DINADAF**

Lima, 07 de julio de 2022

VISTO: La Resolución Directoral N° 344-2022-IPD/DINADAF, de fecha 06 de mayo de 2022, el Oficio N° 117 - PRES/FPTM - 2022, signado con Expediente N° 0009558-2022, de fecha 13 de mayo de 2022 cursado por la Federación Deportiva Peruana de Tenis de Mesa, el Informe N° 001179-2022-PMD/IPD, de fecha 14 de junio de 2022 emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva, y el Informe N° 001089-2022-GDS/IPD, de fecha 22 de junio de 2022, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normativa Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 344-2022-IPD/DINADAF, de fecha 06 de mayo de 2022, se resuelve, autorizar la participación de la delegación deportiva perteneciente a la Federación Deportiva Peruana de Tenis de Mesa, en el evento deportivo internacional denominado **“ITTF YOUTH CONTENDER VARONES LIMA 2022”** a realizarse del 07 al 09 de mayo 2022 en la ciudad de Lima, Perú;

Que, mediante el Oficio N° 117 - PRES/FPTM - 2022, signado con Expediente N° 0009558-2022, de fecha 13 de mayo de 2022, cursado por la Federación Deportiva Peruana de Tenis de Mesa solicita la inclusión de deportistas en el evento deportivo internacional señalado en el primer considerando;

Que, mediante Informe N° 001179-2022-PMD/IPD, de fecha 14 de junio de 2022, la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva considera favorable la solicitud de modificación de la Resolución Directoral N° 344-2022-IPD/DINADAF y la inclusión de deportistas;

Que, mediante Informe N° 001089-2022-GDS/IPD, de fecha 22 de junio de 2022, la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva considera que la evaluación realizada se da favorable a la solicitud, dado que la reconfirmación de la delegación, cumple con los requisitos de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 80-2018-IPD/DINADAF;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 068-2022-IPD/P de fecha 23 de mayo de 2022, se delega en esta Dirección Nacional la competencia para autorizar la participación de las representaciones nacionales en cualquier evento deportivo dentro o fuera del país a solicitud de las Federaciones Deportivas Nacionales y el Comité Olímpico Peruano;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; la Directiva N° 80-2018-IPD/DINADAF denominada “Autorización y Otorgamiento de Subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y de la Asociación Nacional Paralímpica del Perú”, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 044-2018-IPD/GG de fecha 18 de diciembre de 2018; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y la atribución delegada; y estando a lo dispuesto en la Resolución de Presidencia N° 005-2022-IPD/P, de fecha 04 de enero del 2022, que designa en el cargo de Director Nacional de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados a la persona que suscribe la presente resolución;



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **APROBAR** lo solicitado por la Federación Deportiva Peruana de Tenis de Mesa, en el documento de visto signado con Expediente N° 0009558-2022, de fecha 13 de mayo de 2022.

Artículo 2°. - **MODIFICAR**, el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 344-2022-IPD/DINADAF, de fecha 06 de mayo de 2022, en los términos siguientes:

Artículo 1°. - **AUTORIZAR**, la participación de la delegación deportiva perteneciente a la Federación Deportiva Peruana de Tenis de Mesa, en evento deportivo denominado "ITTF YOUTH CONTENDER VARONES LIMA 2022" a realizarse del 07 al 09 de mayo 2022 en la ciudad de Lima, Perú, la misma que se encuentra conformada por la siguiente delegación deportiva:

DEPORTISTAS SUBVENCIONADOS

- | | |
|---------------------------------------|--------------|
| 1. FERNANDEZ PARDO, CARLOS ALONSO | : DEPORTISTA |
| 2. RUBIÑOS CASTILLEJO, ADRIAN VICENTE | : DEPORTISTA |
| 3. VIGO IZAGUIRRE, RODRIGO ALI | : DEPORTISTA |
| 4. ZAPATA AGUILAR, JOSÉ EDUARDO | : DEPORTISTA |

OFICIALES SUBVENCIONADOS

- | | |
|--------------------------------|--------------|
| 1. BASTER GUERRA, REINER OSCAR | : ENTRENADOR |
|--------------------------------|--------------|

DEPORTISTAS NO SUBVENCIONADOS

- | | |
|----------------------------------|---------------|
| 1. BLANCO CASTAÑEDA, CARLOS RAÚL | : DEPORTISTA |
| 2. LAU CIGUEÑAS, PABLO | : DEPORTISTA |
| 3. TAKEDA KIYAN, KEIJI | : DEPORTISTA. |
| 4. VERA DIAZ, GONZALO ALEJANDRO | : DEPORTISTA |

Artículo 3°. - **DEJAR SUBSISTENTE** los demás extremos de la Resolución Directoral N° 344-2022-IPD/DINADAF, de fecha 06 de mayo de 2022, a excepción del artículo que se modifica con la presente resolución.

Artículo 4°. - **PUBLICAR** la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte – IPD (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

SILVIA HELENA PEREZ BECERRA
Directora Nacional de Deporte de Afiliados
Instituto Peruano del Deporte